

15837

*[Handwritten signature]*

20-XI-03.

40017

Patricio

19 NOV. 2003

10:30

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR:

AB. LUIS TIERRA TORRES, ante Usted muy atentamente comparezco y digo:

Me permito acompañar la tercera copia certificada de la Cesión de Participaciones otorgado por Antonio Elías Parreño y Sra. a favor de Carlos Julio Cevallos Silva y otro de la Compañía PROTECERI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

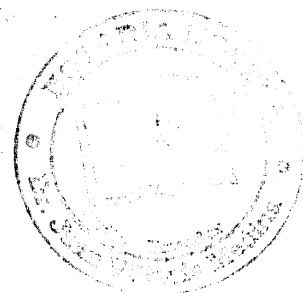
Atentamente,

*[Handwritten signature: Luis Tierra Torres]*

Ab. Luis Tierra Torres  
MATRICULA Nº 5398 C.A.P.  
Telf. 2542-507

VALOR P: 0,04 %  
INTERESADO A SISTEMA  
20-NOV/03 *[Handwritten initials]*

Superintendencia de  
Compañías  
*[Handwritten signature]*  
19 NOV. 2003  
Documentación y Archivo



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

ANTONIO ELIAS PARREÑO GORDILLO

Y DRA. TERESA ESCOBAR ZAPATA

A FAVOR DE

CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA

Y GLORIA ROSA ZAPATA VARGAS

CUANTIA: U.S.D. 406,00

DI 4: copias

JV....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día seis (6) de octubre del año dos mil tres ante mí Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno de este Cantón (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte los cónyuges señores ANTONIO ELIAS PARREÑO GORDILLO y la doctora <sup>CON YUGE</sup> TERESA ESCOBAR ZAPATA, casados, por sus propios y personales derechos, y por otra parte los señores CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA, casado, y GLORIA ROSA ZAPATA VARGAS, casada, cada uno por sus propios y

personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe y me presentan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones sociales contenida en los siguientes términos:

**PRIMERA. COMPARECIENTES.** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges ANTONIO ELIAS PARREÑO GORDILLO y doctora TERESA ESCOBAR ZAPATA de PARREÑO; y por otra parte y en calidad de cesionario los señores CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA, y, GLORIA ROSA ZAPATA VARGAS de MORENO, todos ellos por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.** a). Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó legalmente " PROTECPRIDE DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA", Sociedad que en la actualidad cuenta con un capital social de OCHOCIENTOS SETENTA DOLORES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, representado por veinte y uno punto setecientos cincuenta participaciones sociales por valor de US cero, cero.


PARTICIP. %

0,04 %

cuatro cada una; capital que en la actualidad se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios.-b). La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, realizada el veinte y cuatro de Septiembre del dos mil tres, en forma unánime autorizó al socio señores Antonio Elías Parreño Gordillo para que ceda dos mil treinta de sus participaciones sociales a favor del señor Carlos Julio Cevallos Silva; y, ocho mil ciento veinte de sus participaciones sociales a favor de la señora Gloria Rosa Zapata Vargas de Moreno, conforme se acredita con la copia certificada del Acta de Junta General que se agrega como habilitante. **TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.** Con los antecedentes indicados, los cónyuges Antonio Elías Parreño Gordillo y doctora Teresa Escobar Zapata de Parreño ceden y traspasan a perpetuidad en favor del señor Carlos Julio Cevallos Silva dos mil treinta participaciones sociales de " PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA", por el precio de ochenta y uno dólar con veinte centavos, (US \$ 81,20), que los cedentes declaran recibir a satisfacción a la firma del presente instrumento. De la misma forma, los cónyuges Antonio Elías Parreño Gordillo y doctora Teresa Escobar Zapata de Parreño ceden ocho mil ciento veinte de sus participaciones sociales de " PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA ", en favor de la señora Gloria Rosa Zapata Vargas de Moreno, por el precio de trescientos


veinticuatro dólares con ochenta centavos ( US \$ 324,80 ), que los cesionarios declaran recibir de la cedente a satisfacción al momento de firmar esta escritura. CUARTA. Por las cesiones de participaciones anteriores, los cedentes ceden y traspasan a perpetuidad en favor e los cesionarios todos los derechos y obligaciones que son propios de las participaciones sociales cedidas, sin reserva ni limitación de ninguna clase. QUINTA. En virtud de las cesiones de participaciones que se hacen por este instrumento, quedan como únicos socios de " PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA " los señores GERMAN ALONSO <sup>1</sup> CARTAGENA ALVARO, doctora TERESA ESCOBAR ZAPATA <sup>2</sup> DE PARREÑO, GLORIA ROSA ZAPATA VARGAS <sup>3</sup> DE MORENO y CARLOS JULIO <sup>4</sup> CEVALLOS SILVA con cuatro mil trescientos cincuenta , siete mil doscientos cincuenta ocho mil ciento veinte ; y, dos mil treinta participaciones sociales, respectivamente. SEXTA. Los gastos que ocasione la celebración y perfeccionamiento de esta escritura y su inscripción, serán de cuenta de los cesionarios a prorrata de sus participaciones sociales. Usted señor Notario agregara las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el Abogado Luis A Tierra Torres, Abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos noventa y

ocho del Colegio de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue y a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto se ratifican y firman conmigo. De todo lo que doy fé.-



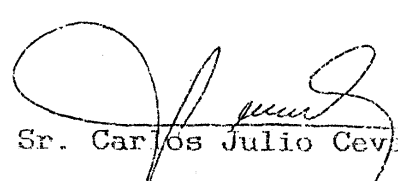
Sr. Antonio Elías Parreño Gordillo

C.C.No. 170321348-6



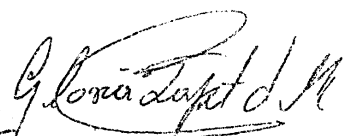
Dra. Teresa Escobar Zapata

C.C.No 170515712-9



Sr. Carlos Julio Cevallos Silva

C.C.No 170553772 E



Sra. Gloria Rosa Zapata Vargas

C.C.NO. 050019717-3

---

El Notario , ( firmado )  
Doctor Juan Villacís Medina , Notario Público No  
venodel Cantón Quito Encar-  
gado , Provincia de Pichincha .-



## NUESTRO COMPROMISO ES SU SEGURIDAD

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, en las oficinas de "PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.", ubicadas en la calle Toribio Montes No 2854 y Las Casas, hoy veinticuatro de septiembre del dos mil tres, a las quince horas diez minutos, los socios señores Antonio Elías Parreño Gordillo, Dra. Teresa Escobar Zapata y Germán Cartagena Alvaro, titulares de 10.150, 7.250; y, 4.350 participaciones sociales, respectivamente, acogiéndose a la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.", para tratar respecto de la solicitud de cesión de participaciones sociales formulada por el socio señor Antonio Elías Parreño Gordillo.- Se instala la Junta bajo la Presidencia del señor Antonio Parreño Gordillo, Presidente de la Compañía, actuando como Secretario el Gerente señor Germán Cartagena Alvaro.- Por Secretaria se deja constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía y por lo mismo se encuentra representado la totalidad del capital social; y que, todos los socios acuerdan tratar el asunto antes indicado.- El señor Antonio Parreño Gordillo manifiesta que por razones de salud debe residir en la ciudad de Guayaquil, lo que le imposibilita seguir en la Compañía, por lo que solicita que la Junta General le autorice ceder 2.030 de sus participaciones sociales a favor del señor Carlos Julio Cevallos Silva; y, 8.120 de sus participaciones sociales de la Compañía a favor de la señora Gloria Rosa Zapata Vargas.- Luego de las deliberaciones respectivas, La Junta General resuelve por unanimidad autorizar al socio señor Antonio Elías Parreño Gordillo para que ceda 2.030 de sus participaciones sociales a favor del señor Carlos Julio Cevallos Silva; y, 8.120 de sus participaciones sociales a favor de la señora Gloria Rosa Zapata Vargas de Moreno.- No existiendo otro punto a tratarse, el Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva y transcurrido éste se reinstala la Junta General con la presencia de todos los socios, se da lectura del acta, la misma que se aprueba por unanimidad.- Termina la Junta General siendo las dieciséis horas cinco minutos, firmando para constancia todos los socios asistentes.

10.150

Antonio Parreño Gordillo  
PRESIDENTE

Dra. Teresa Escobar Zapata

Germán Cartagena Alvaro  
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050019717-3

ZAPATA VARGAS GLORIA ROSA

01 AGOSTO \*\*\* 1.948


COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

REG. CIVIL 02 203 0120

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 48

*Gloria Zapata*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443Y4442

CASADO MILTON RENE MORENO SIERRA

SECUNDARIA RUEHACER, DOMESTICOS

LORENZO ZAPATA


HERMELINDA VARGAS

QUITO 16/04/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

343310

*Luz Sierra*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

103 - 0820 NUMERO 0500197173

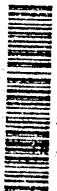
ZAPATA VARGAS GLORIA ROSA CEDULA

PICHINCHA APELLIDOS Y NOMBRES QUITO

PROVINCIA CANTON

COTACLLAO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. I del Decreto N° 2086 publicado en el Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 20 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 16 - X - 2003

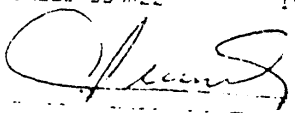

Dr. Juan Villacis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

*Juan Villacis Medina*




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 1705537726  
 SEVALLOS SILVA CARLOS JULIO  
 24 NOVIEMBRE 1942  
 PICHINCHA QUITO/CONTALES PIA  
 PICHINCHA QUITO  
 CONTALES SUAREZ 1942

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASERO ADLARO YAN ALF. MARCEL  
 SERVICIOS EMPLEADO  
 SEVALLOS SILVA CARLOS JULIO  
 QUITO 1705537726  
 QUITO  
 0558027




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

114-0151 NUMERO 1705537726  
 Cedula  
 SEVALLOS SILVA CARLOS JULIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 COTACOLLAO  
 PARROQUIA

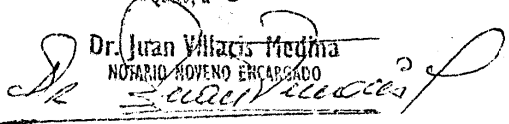
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 6 - X - 2003

Dr. Juan Villacís Medina  
 NOTARIO JOVENO ENCARGADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E233312222

NACIONALIDAD: TERESA MAGALI ESCOBAR ZAPATA

ESTADO CIVIL: CASADO

ESTADO: SECUNDARIA RETIRADO

INSTRUMENTO: SUEL PARRENO

FORMA DE IDENTIFICACION: IDENTIFICACION

FECHA DE CADUCIDAD: 934 05

FORMA DE FIRMA DE LA AUTORIDAD:

FULCRO DE RESNO:

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170321348-6

CECULA DE: PARRENO GORDILLO ANTONIO ELIAS

NOMBRES Y APELLIDOS: FEBRENO 1.951

FECHA DE NACIMIENTO: COTACACHI/LATACUNGA/QUINTA

LUGAR DE NACIMIENTO: 01 E 113 00225

REG. CIVIL: COTACACHI/TOMO LATACUNGA ACT. 51

FIRMA DEL CEDULADO:

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

159 - 0243 NUMERO 1703213486 CEDULA

PARRENO GORDILLO ANTONIO ELIAS APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CANTON QUITO

LA MAGDALENA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 6 - X - 2003

Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO EMBLEMA

EDUATORIANA+11111 V4343W4242

CEDULADO ANTONIO ELIAS PARRERO GORDILLO

SELECCION MEDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR

934304

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170515712-9

CEDULA DE ESCOBAR ZAPATA TERESA MAGALI

NOMBRES Y APELLIDOS TERESA

FECHA DE NACIMIENTO 11/05/95

LUGAR DE NACIMIENTO SE 170 01921

REG. CIVIL QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

62-0130 1705157129

NUMERO CEDULA

ESCOBAR ZAPATA TERESA MAGALI

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

LA MAGDALENA

PARROQUIA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del Decreto N° 2384 publicado en el Registro Oficial 565, de 12 de Abril de 1978 que aprueba el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a la original que se me exhibió.

6-X-2003

Firma del Notario

Se otorgó ante mi , y en fe de  
ello , confiero esta T E R C E R A COPIA CERTI-  
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a  
veinte de Octubre del año dos mil tres .-



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de  
Constitución de la Compañía PROTECPRI DE  
SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., celebrada en esta  
Notaría el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y  
tres, la Cesión de Participaciones otorgada por ANTONIO  
ELIAS PARREÑO GORDILLO Y SEÑORA, a favor de  
CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA Y GLORIA ROSA  
ZAPATA VARGAS, mediante escritura celebrada en la  
Notaría Novena de este cantón, el seis de octubre del dos  
mil tres.- Quito, treinta de octubre dos mil tres.-



*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **310** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Abril de mil novecientos ochenta y tres, fs 794 vta, tomo 114, correspondiente a la constitución de la compañía "**PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Partipaciones.- Quito, cinco de Noviembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Ng

